

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	485612
Número de orden de compra a modificar:	157085

Entidad compradora:	Procuraduría General de la Nación
Nombre del solicitante:	Edwin Guillermo Torres Rodríguez
Proveedor:	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-04-13 10:17:39

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-31	2026-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
153448	CDP 2025	CDP-27425	CDP	27425
153449	VF 2026	VF-43125	VF	43125
Nueva	CDP ADICIÓN	CDP-35526	CDP	35526

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	8.0	Mes	16200750.00	CDP-27425	129606000.00

2	ays05--Z8 - Jabón para loza 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	52620.00	CDP-27425	420960.00
3	ays05--Z8 - Jabón para loza 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	11115.00	CDP-27425	88920.00
4	ays05--Z8 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	6944.00	CDP-27425	55552.00
5	ays05--Z8 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	35019.00	CDP-27425	280152.00
6	ays05--Z8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	42800.00	CDP-27425	342400.00
7	ays05--Z8 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 3	8.0	Unidad	15780.00	CDP-27425	126240.00
8	ays05--Z8 - Limpiador desinfectante para uso general 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	0.00	CDP-27425	0.00
9	ays05--Z8 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	7410.00	CDP-27425	59280.00
10	ays05--Z8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	49782.00	CDP-27425	398256.00
11	ays05--Z8 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 4	8.0	Unidad	26932.00	CDP-27425	215456.00
12	ays05--Z8 - Lustrador de muebles (Compra) - 2	8.0	Unidad	5602.00	CDP-27425	44816.00
13	ays05--Z8 - Ambientador 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	61914.00	CDP-27425	495312.00
14	ays05--Z8 - Ambientador 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	69688.00	CDP-27425	557504.00

15	ays05--Z8 - Insecticida 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	57579.00	CDP-27425	460632.00
16	ays05--Z8 - Insecticida 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	38744.00	CDP-27425	309952.00
17	ays05--Z8 - Limpiones 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	42080.00	CDP-27425	336640.00
18	ays05--Z8 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	22746.00	CDP-27425	181968.00
19	ays05--Z8 - Bayetilla 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	22746.00	CDP-27425	181968.00
20	ays05--Z8 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	39768.00	CDP-27425	318144.00
21	ays05--Z8 - Esponjilla 2 (Compra) - 10	8.0	Unidad	6900.00	CDP-27425	55200.00
22	ays05--Z8 - Escoba 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4208.00	CDP-27425	33664.00
23	ays05--Z8 - Escoba 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	0.00	CDP-27425	0.00
24	ays05--Z8 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	7724.00	CDP-27425	61792.00
25	ays05--Z8 - Trapero 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	21459.00	CDP-27425	171672.00
26	ays05--Z8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 11	8.0	Unidad	10417.00	CDP-27425	83336.00
27	ays05--Z8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	2244.00	CDP-27425	17952.00
28	ays05--Z8 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 2	8.0	Unidad	5110.00	CDP-27425	40880.00
29	ays05--Z8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 2	8.0	Unidad	6086.00	CDP-27425	48688.00

30	ays05--Z8 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 6	8.0	Unidad	20598.00	CDP-27425	164784.00
31	ays05--Z8 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 6	8.0	Unidad	24774.00	CDP-27425	198192.00
32	ays05--Z8 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 6	8.0	Unidad	24774.00	CDP-27425	198192.00
33	ays05--Z8 - Guantes 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	9442.00	CDP-27425	75536.00
34	ays05--Z8 - Papel higiénico 1 (Compra) - 120	8.0	Unidad	252480.00	CDP-27425	2019840.00
35	ays05--Z8 - Toallas para manos 6 (Compra) - 13	8.0	Unidad	106678.00	CDP-27425	853424.00
36	ays05--Z8 - Pañuelos (Compra) - 1	8.0	Unidad	0.00	CDP-27425	0.00
37	ays05--Z8 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 10	8.0	Unidad	88370.00	CDP-27425	706960.00
38	ays05--Z8 - Mezclador 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	0.00	CDP-27425	0.00
39	ays05--Z8 - Servilleta papel (Compra) - 10	8.0	Unidad	23940.00	CDP-27425	191520.00
40	ays05--Z8 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	2778.00	CDP-27425	22224.00
41	ays05--Z8 - Filtro para greca 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	28616.00	CDP-27425	228928.00
42	ays05--Z8 - Café 1 (Compra) - 36	8.0	Unidad	1000512.00	CDP-27425	8004096.00
43	ays05--Z8 - Crema para café (Compra) - 16	8.0	Unidad	0.00	CDP-27425	0.00
44	ays05--Z8 - Azúcar 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	89420.00	CDP-27425	715360.00

45	ays05--Z8 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 58	8.0	Unidad	695594.00	CDP-27425	5564752.00
46	ays05--Z8 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 5	8.0	Unidad	109410.00	CDP-27425	875280.00
47	ays05--Z8 - Horno microondas (Arrendamiento) - 4	8.0	Unidad	134900.00	CDP-27425	1079200.00
48	ays05--Z8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-27425	0.00
49	ays05--Z8 - AIU	1.0	Unidad	15589162.40	CDP-27425	15589162.40
50	ays05--Z8 - IVA	1.0	Unidad	2961940.86	CDP-27425	2961940.86

Total Orden de Compra Actual:	174,442,727.26
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays05--Z8 - Operario de aseo y cafe- tería Tiempo Completo - 6	1.00	Unidad	86042183.27	CDP-35526	86042183.27
Nuevo	Nuevo	Insumos Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	8336313.48	CDP-35526	8336313.48
Editado	49	ays05--Z8 - AIU	1.00	Unidad	25027012.09	CDP-27425	25027012.09
Editado	50	ays05--Z8 - IVA	1.00	Unidad	4755132.28	CDP-27425	4755132.28

Totales de Modificación

Total Nuevos:	94,378,496.75
Total Editados:	29,782,144.37
Total Sin Editar:	155,891,624.00
Total Eliminados:	0.00

Valor Total Orden de Compra:

280,052,265.12

Detalle o justificación de la aclaración

Se prorroga la orden de compra hasta el 31/10/2026 y se adiciona la misma por valor de \$105.609.537,86 para un nuevo valor total de la orden de compra de \$280.052.265,12. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la supervisión en el documento "SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO" el cual hace parte de la presente modificación.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Gabriel José Romero Sundheim**


Documento: **80.135.131 de Bogotá**




Firma de proveedor

Nombre: **JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS**

Documento: **1.121.882.233**

	FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	2
		Fecha	29/12/2025
		Código	AB-F-07

No. CONTRATO Y/O CONVENIO	157085-2025					
OBJETO	Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en el nivel nacional y en la ciudad de Bogotá (Zona de Cobertura No. 8 del Acuerdo Marco de Precios – Manizales y Honda).					
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC					
PLAZO	31 de julio de 2026					
VALOR	<table border="1"> <tr> <td>VALOR INICIAL</td> </tr> <tr> <td>\$174.442.727.26</td> </tr> </table>	VALOR INICIAL	\$174.442.727.26	TIPO DE SOLICITUD	ADICIÓN (VALOR)	\$105.609.537,86
		VALOR INICIAL				
		\$174.442.727.26				
		PRÓRROGA (Plazo en días o meses)	3 MESES			
		MODIFICACIÓN (CLÁUSULA A MODIFICAR)	N/A			
SUSPENSIÓN (Desde/Hasta)	N/A					
¿OTRA, CUAL?	N/A					
ANTECEDENTES QUE DAN LUGAR A LA SOLICITUD	<p>El 4 de diciembre de 2025, se celebró la orden de compra No. 157085-2025 la cual cubre el servicio de aseo y cafetería, en la Zona 8, esto es, las sedes ubicadas en la ciudad de Manizales y Honda, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de julio de 2026.</p> <p>El día 15 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio para dar comienzo a la ejecución de la Orden de Compra en los términos descritos en el Acuerdo Marco de precios de Aseo y Cafetería CCE-SNG-AP-008-2025.</p> <p>Las condiciones fundamentales pactadas en la orden de compra son el suministro de 6 operarios de aseo y cafetería de tiempo completo, y el suministro de insumos de aseo y cafetería para las sedes PGN, conforme a los ítems señalados en el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN O.C. 157085-2025 ZONA 8; a la fecha el contratista ha suministrado los bienes y servicios acordados en la orden de compra y cumplido con las obligaciones señaladas en el acuerdo marco.</p> <p>Dando cumplimiento al numeral 11.2 “Ajustes al Catálogo por variación de precios” de la cláusula 11. “Actualizaciones del Catálogo” del CCE-SNG-AP-008-2025, el 23 de enero de 2026 la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE expidió el “Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte” en el cual indica “Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la Cláusula 11.2-literal c del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024. El aumento autorizado a los precios de los servicios es de 23,11% de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.”</p> <p>Así mismo, El 23 de enero de 2026 la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE expidió</p>					

	FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	2
		Fecha	29/12/2025
		Código	AB-F-07

el “Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC” el cual indica “De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: DANE - Incremento IPC, el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.”

Por lo anterior, se hace necesario adicionar la presente orden de compra con el fin de incorporar los incrementos anteriormente señalados a partir del 1 de enero al 31 de octubre de 2026.

Adicionalmente, la Entidad necesita continuar con el servicio de aseo y cafetería en las sedes, para garantizar el cometido misional y para garantizar las condiciones de higiene y salubridad.

El **27 de enero de 2026** mediante correo electrónico la supervisión solicitó al contratista si aceptaba la modificación de adición y prórroga de la orden de compra a partir del **01 de agosto de 2026** hasta el **31 de octubre de 2026**, a la cual el contratista respondió mediante comunicado de **fecha 02 de marzo de 2026** que sí estaba de acuerdo con la modificación y de los ajustes correspondientes al aumento del SMMLV e IPC de ley para el año 2026, de acuerdo a los comunicados expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de fecha 23 de enero de 2026.

A la fecha, las partes están de acuerdo en adicionar y prorrogar la orden de compra hasta el **31 de octubre de 2026** del servicio de operarias y arrendamiento de maquinaria y de insumos hasta el **30 de septiembre de 2026**, para darle continuidad al servicio de aseo y cafetería.

Se requiere adicionar la orden de compra por la suma de **\$105.609.537,86** teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

Incremento IPC y SMMLV

ítem de la Orden de Compra	Costo inicial por mes	Incremento	Valor con incremento a 31/05/2026
Operarios aseo y cafetería- 6 operarios	\$ 16.200.750,00	23,11%	\$ 26.207.953,28
Insumos aseo y cafetería	\$ 3.285.703,00	5,10%	\$ 1.172.995,97
AIU			\$ 2.738.094,93
IVA			\$ 520.238,04
TOTAL ADICIÓN POR INCREMENTO			\$ 30.639.282,22

Valor adición por prórroga:

ítem de la Orden de Compra	COSTO POR MES	CANTIDAD	VALOR CON INCREMENTO A 31/05/2026
Operarios aseo y cafetería- 15 operarios	\$19.944.744,33	3	\$59.834.229,99
Insumos aseo y cafetería	\$7.163.317,51	1	\$7.163.317,51
AIU			\$ 6.699.754,74
IVA			\$ 1.272.953,40
TOTAL ADICIÓN POR PRÓRROGA			\$ 74.970.255,64

Por lo anterior, el valor total que se requiere adicionar es **\$105.609.537,86** para un nuevo valor total de la orden de compra de **\$280.052.265,12**.

En consecuencia, los ítems a crear y modificar en la plataforma dentro de la orden de compra son los siguientes:

Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
Nuevo	ays05--Z8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	1	Unidad	86.042.183,27	86.042.183,27
Nuevo	Insumos Aseo y Cafetería	1	Unidad	8.336.313,48	8.336.313,48
Editado	ays05--Z8 - AIU	1	Unidad	9.437.849,69	9.437.849,69
Editado	ays05--Z8 - IVA	1	Unidad	1.793.191,41	1.793.191,41


**JUSTIFICACIÓN
TÉCNICA Y
ANÁLISIS DE
CONVENIENCIA**

La Entidad tiene la necesidad permanente de conservar las sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, igualmente de desinfectar y robustecer los protocolos de bioseguridad. Así mismo requiere brindar a los funcionarios y ciudadanos visitantes café y bebidas aromáticas calientes, en los términos del acuerdo marco de precios y conforme con lo expuesto en la descripción de la necesidad del documento de estudios previos.

Por lo expresado en los antecedentes resulta conveniente adicionar la orden de compra, mientras se estructura y surte un nuevo proceso contractual para completar la vigencia 2026 a partir del término de la presente orden de compra, lo cual coadyuvará a garantizar el servicio de aseo y cafetería en la sede de la Entidad, dándole continuidad en un tiempo prudencial y evitar la interrupción del servicio de operarios de aseo y cafetería en las sedes de esta zona de cobertura.



En el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 157085-2025 – ZONA 8, se indican por ítem la cantidad adicional, el precio unitario, el valor a adicionar, el AIU y el IVA, así como el valor total por ítem conforme la adición.

Teniendo en cuenta lo señalado en los literales b y c del numeral 11.2 “Ajustes al Catalogo por variación de precios” del CCE-SNG-AP-008-2025, y los comunicados de CCE del 23 de enero de 2026, los precios de los ítems a adicionar contienen los incrementos porcentuales para el año 2026: **5,10% de incremento del IPC a 31 de diciembre de 2025 y el 23,11% de**

	FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO	Versión	2
		Fecha	29/12/2025
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código	AB-F-07

	aumento del SMMLV. De acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 " <i>En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración</i> ". y así mismo el inciso segundo del párrafo del citado artículo señala que " <i>Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales</i> ". El valor inicial de la orden de compra es de \$174.442.727,26 M/CTE, INCLUIDO IVA , valor que corresponde a 122,54 SMMLV para el año 2025, y el valor a adicionar es la suma de \$105.609.537,86 M/CTE , equivalente a 60,32 SMMLV , monto que no supera el 50% del valor del contrato inicial, esto es 61,27 SMMLV .	
EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA	Ejecución física (%)	49,00% (hasta el 26 de marzo de 2026)
	Ejecución financiera (%)	39,54% (Hasta certificación No. 2 febrero de 2026)
	Valor pagado	\$65.582.494,56 (Hasta certificación No.3 febrero de 2026)
	Multas (marcar)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	Observaciones	Ninguna
DOCUMENTOS SOPORTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informes de ejecución contractual certificaciones No. 1, 2 y 3. 2. Acta de Inicio Zona 8 - O.C. 157085-2025 de fecha 15 de diciembre de 2025 3. Correo electrónico del 27 de enero de 2026 mediante el cual la supervisión solicitó al contratista si aceptaba la modificación de adición y prórroga de la orden de compra 4. Manifestación de aceptación del contratista para la modificación, de fecha 2 de marzo de 2026. 5. Pagos tramitados a la División Financiera mediante: <ul style="list-style-type: none"> - Certificación No. 1 – 19/12/2025 - \$13.217.730,60 - Certificación No. 2 – 05/02/2026 - \$26.182.381,98 - Certificación No. 3 – 02/03/2026 - \$26.182.381,98 6. Comunicado de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de fecha 23 de enero de 2026 referente al ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V para el año 2026. 7. Comunicado de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de fecha 23 de enero de 2026 referente al ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC para el año 2026 8. Anexo Justificación Modificación O.C. 157085-2025 Zona 8 (Archivo Excel) 	

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN <small>COLOMBIA</small>	FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	2
		Fecha	29/12/2025
		Código	AB-F-07

FIRMA DE LOS SUPERVISORES / INTERVENTORES	Dairo Yesid Bahamón Jiménez 
VISTO BUENO DEL COORDINADOR DE ÁREA / SUPERIOR INMEDIATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	 Marisol Rincón Rozo

Proyectó - Revisó: Jorge Luis Galvis – Asesor División Administrativa.
Aprobó: Marisol Rincón Rozo– Jefe División Administrativa (A).

ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 157085-2025- ZONA 8

Artículo	Cantidad anterior	Unidad	Precio anterior 2025	Total anterior 2025	Cantidad adicional	Ajuste de precios componente al 31 JULIO26	Precio unitario con incrementos		Valor Adicionar por ÍTEM	AIU adición por ítem	IVA adición ítem	Valor Total ítem (Nuevo valor OC)
ays05--Z8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	8.00	Mes	16.200.750,00	129.606.000,00	3	26.207.953,28	19.944.743,33		86.042.183,27	8.604.218,33	1.634.801,48	215.648.183,27
ays05--Z8 - Jabón para loza 1 (Compra) - 4	8.00	Unidad	52.620,00	420.960,00	2	18.785,34	55.303,62	110.607,24	129.392,58	12.939,26	2.458,46	550.352,58
ays05--Z8 - Jabón para loza 2 (Compra) - 3	8.00	Unidad	11.115,00	88.920,00	2	3.968,06	11.681,87	23.363,74	27.331,80	2.733,18	519,30	116.251,80
ays05--Z8 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 2	8.00	Unidad	6.944,00	55.552,00	2	2.479,01	7.298,14	14.596,28	17.075,29	1.707,53	324,43	72.627,29
ays05--Z8 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 3	8.00	Unidad	35.019,00	280.152,00	2	12.501,78	36.804,97	73.609,94	86.111,72	8.611,17	1.636,12	366.263,72
ays05--Z8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 4	8.00	Unidad	42.800,00	342.400,00	2	15.279,60	44.982,80	89.965,60	105.245,20	10.524,52	1.999,66	447.645,20
ays05--Z8 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 3	8.00	Unidad	15.780,00	126.240,00	2	5.633,46	16.584,78	33.169,56	38.803,02	3.880,30	737,26	165.043,02
ays05--Z8 - Limpiador desinfectante para uso general 3 (Compra) - 2	8.00	Unidad	0	0	2	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ays05--Z8 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 2	8.00	Unidad	7.410,00	59.280,00	2	2.645,37	7.787,91	15.575,82	18.221,19	1.822,12	346,20	77.501,19
ays05--Z8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 6	8.00	Unidad	49.782,00	398.256,00	2	17.772,17	52.320,88	104.641,76	122.413,93	12.241,39	2.325,86	520.669,93
ays05--Z8 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 4	8.00	Unidad	26.932,00	215.456,00	2	9.614,72	28.305,53	56.611,06	66.225,78	6.622,58	1.258,29	281.681,78
ays05--Z8 - Lustrador de muebles (Compra) - 2	8.00	Unidad	5.602,00	44.816,00	2	1.999,91	5.887,70	11.775,40	13.775,31	1.377,53	261,73	58.591,31
ays05--Z8 - Ambientador 1 (Compra) - 6	8.00	Unidad	61.914,00	495.312,00	2	22.103,30	65.071,61	130.143,22	152.246,52	15.224,65	2.892,68	647.558,52
ays05--Z8 - Ambientador 2 (Compra) - 8	8.00	Unidad	69.688,00	557.504,00	2	24.876,62	73.242,09	146.484,18	171.362,80	17.136,28	3.255,89	728.866,80
ays05--Z8 - Insecticida 1 (Compra) - 3	8.00	Unidad	57.579,00	460.632,00	2	20.555,70	60.515,53	121.031,06	141.586,76	14.158,68	2.690,15	602.218,76
ays05--Z8 - Insecticida 2 (Compra) - 2	8.00	Unidad	38.744,00	309.952,00	2	13.831,61	40.719,94	81.439,88	95.271,49	9.527,15	1.810,16	405.223,49
ays05--Z8 - Limpiones 1 (Compra) - 10	8.00	Unidad	42.080,00	336.640,00	2	15.022,56	44.226,08	88.452,16	103.474,72	10.347,47	1.966,02	440.114,72
ays05--Z8 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	8.00	Unidad	22.746,00	181.968,00	2	8.120,32	23.906,05	47.812,10	55.932,42	5.593,24	1.062,72	237.900,42
ays05--Z8 - Bayetilla 2 (Compra) - 3	8.00	Unidad	22.746,00	181.968,00	2	8.120,32	23.906,05	47.812,10	55.932,42	5.593,24	1.062,72	237.900,42
ays05--Z8 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 6	8.00	Unidad	39.768,00	318.144,00	2	14.197,18	41.796,17	83.592,34	97.789,52	9.778,95	1.858,00	415.933,52
ays05--Z8 - Esponjilla 2 (Compra) - 10	8.00	Unidad	6.900,00	55.200,00	2	2.463,30	7.251,90	14.503,80	16.967,10	1.696,71	322,37	72.167,10
ays05--Z8 - Escoba 1 (Compra) - 1	8.00	Unidad	4.208,00	33.664,00	2	1.502,26	4.422,61	8.845,22	10.347,48	1.034,75	196,60	44.011,48
ays05--Z8 - Escoba 2 (Compra) - 1	8.00	Unidad	0	0	2	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ays05--Z8 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	8.00	Unidad	7.724,00	61.792,00	2	2.757,47	8.117,92	16.235,84	18.993,31	1.899,33	360,87	80.785,31
ays05--Z8 - Trapero 1 (Compra) - 3	8.00	Unidad	21.459,00	171.672,00	2	7.660,86	22.553,41	45.106,82	52.767,68	5.276,77	1.002,59	224.439,68
ays05--Z8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 11	8.00	Unidad	10.417,00	83.336,00	2	3.718,87	10.948,27	21.896,54	25.615,41	2.561,54	486,69	108.951,41
ays05--Z8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 2	8.00	Unidad	2.244,00	17.952,00	2	801,11	2.358,44	4.716,88	5.517,99	551,80	104,84	23.469,99
ays05--Z8 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 2	8.00	Unidad	5.110,00	40.880,00	2	1.824,27	5.370,61	10.741,22	12.565,49	1.256,55	238,74	53.445,49
ays05--Z8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 2	8.00	Unidad	6.086,00	48.688,00	2	2.172,70	6.396,39	12.792,78	14.965,48	1.496,55	284,34	63.653,48
ays05--Z8 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 6	8.00	Unidad	20.598,00	164.784,00	2	7.353,49	21.648,50	43.297,00	50.650,49	5.065,05	962,36	215.434,49
ays05--Z8 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 6	8.00	Unidad	24.774,00	198.192,00	2	8.844,32	26.037,47	52.074,94	60.919,26	6.091,93	1.157,47	259.111,26
ays05--Z8 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 6	8.00	Unidad	24.774,00	198.192,00	2	8.844,32	26.037,47	52.074,94	60.919,26	6.091,93	1.157,47	259.111,26
ays05--Z8 - Guantes 1 (Compra) - 2	8.00	Unidad	9.442,00	75.536,00	2	3.370,79	9.923,54	19.847,08	23.217,87	2.321,79	441,14	98.753,87
ays05--Z8 - Papel higiénico 1 (Compra) - 120	8.00	Unidad	252.480,00	2.019.840,00	2	90.135,36	265.356,48	530.712,96	620.848,32	62.084,83	11.796,12	2.640.688,32
ays05--Z8 - Toallas para manos 6 (Compra) - 13	8.00	Unidad	106.678,00	853.424,00	2	38.084,05	112.118,58	224.237,16	262.321,21	26.232,12	4.984,10	1.115.745,21
ays05--Z8 - Pañuelos (Compra) - 1	8.00	Unidad	0	0	2	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ays05--Z8 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 10	8.00	Unidad	88.370,00	706.960,00	2	31.548,09	92.876,87	185.753,74	217.301,83	21.730,18	4.128,73	924.261,83
ays05--Z8 - Mezclador 1 (Compra) - 2	8.00	Unidad	0	0	2	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ays05--Z8 - Servilleta papel (Compra) - 10	8.00	Unidad	23.940,00	191.520,00	2	8.546,58	25.160,94	50.321,88	58.868,46	5.886,85	1.118,50	250.388,46
ays05--Z8 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	8.00	Unidad	2.778,00	22.224,00	2	991,75	2.919,68	5.839,36	6.831,11	683,11	129,79	29.055,11
ays05--Z8 - Filtro para greca 2 (Compra) - 8	8.00	Unidad	28.616,00	228.928,00	2	10.215,91	30.075,42	60.150,84	70.366,75	7.036,68	1.336,97	299.294,75
ays05--Z8 - Café 1 (Compra) - 36	8.00	Unidad	1.000.512,00	8.004.096,00	2	357.182,78	1.051.538,11	2.103.076,22	2.460.259,00	246.025,90	46.744,92	10.464.355,00
ays05--Z8 - Crema para café (Compra) - 16	8.00	Unidad	0	0	2	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ays05--Z8 - Azúcar 1 (Compra) - 10	8.00	Unidad	89.420,00	715.360,00	2	31.922,94	93.980,42	187.960,84	219.883,78	21.988,38	4.177,79	935.243,78
ays05--Z8 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 58	8.00	Unidad	695.594,00	5.564.752,00	2	248.327,06	731.069,29	1.462.138,58	1.710.465,64	171.046,56	32.498,85	7.275.217,64
ays05--Z8 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 5	8.00	Unidad	109.410,00	875.280,00	3	39.059,37	114.989,91	344.969,73	384.029,10	38.402,91	7.296,55	1.259.309,10
ays05--Z8 - Horno microondas (Arrendamiento) - 4	8.00	Unidad	134.900,00	1.079.200,00	3	48.159,30	141.779,90	425.339,70	473.499,00	47.349,90	8.996,48	1.552.699,00
ays05--Z8 - Recargo por dotación especial	1.00	Unidad	0	0								0,00
ays05--Z8 - AIU	1.00	Unidad	15.589.162,40	15.589.162,40								25.027.012,09
ays05--Z8 - IVA	1.00	Unidad	2.961.940,86	2.961.940,86								4.755.132,27
VALOR TOTAL ODEN DE COMPRA			3.285.703,00	174.442.727,26		27.380.949,26		7.163.317,51	94.378.496,76	9.437.849,69	1.793.191,41	280.052.265,12



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHsIgalind SANDRA LORENA GALINDO GONZALEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 18/03/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	35526	Fecha Registro:	2026-03-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.060.725.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.060.725.000,00	Saldo x Comprometer:	1.060.725.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS


Numero:	35526	Fecha Registro:	2026-03-18	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 PGN-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						1.060.725.000,00	0,00	1.060.725.000,00	1.060.725.000,00	0,00

Objeto: ADIC Y PRORRO. A LAS ORDENES DE COMPRA QUE TIENEN POR OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA PGN UBICADAS EN EL NIVEL NACIONAL Y EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (ZONAS DE COBERTURA No. 7, 8, 9, 10, 14, 15 y 21).SOL.A9

Firma Responsable

	CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		Version	1
			Fecha	25/08/2022
	ADMINISTRAR RECURSOS Y SEGURIDAD		Codigo	AR-F-92
CERTIFICADO NÚMERO:		2026- 225		
FECHA:		18 de marzo de 2026		
SOLICITÓ:		MARISOL RINCON ROZO		
DEPENDIENCIA:		DIVISION ADMINISTRATIVA		
<p>El suscrito administrador del plan de compras certifica que los siguientes bienes, servicios u obra pública se encuentran registrados en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2026 y se encuentran soportados presupuestalmente bajo las resoluciones : Resolucion 731 del 31 de diciembre del 2025 y/o en las respectivas Resoluciones modificatorias de las mismas.</p>				
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL DEL RUBRO	
ADICION Y PRORROGA A LAS ORDENES DE COMPRA QUE TIENEN POR OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADAS EN EL NIVEL NACIONAL Y EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (ZONAS DE COBERTURA No. 7, 8, 9, 10, 14, 15 y 21).	\$ 1.060.725.000,00	A_02_02_02_008_005 □ SERVICIOS DE SOPORTE		
TOTAL CERTIFICADO			\$	1.060.725.000,00
 DANIEL OSORIO MADERO ADMINISTRADOR				
Lugar de Archivo:	Tiempo de Retención:	Disposición Final:		
Archivo de gestión y archivo central	Gestión 2 central 3	Microfilmación y eliminación		

SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
GESTIÓN RECURSOS HUMANOS		
COMUNICADOS		
Código: GRH-FO-027	Fecha: 01/05/2025	Versión: 01



Villavicencio – Meta, 02 de marzo de 2026

Cód Proceso	EST-UT
Cód Subproceso	CIE
Consecutivo	256

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 ZONA 8

Asunto: Aceptación Adición y Prórroga Orden de Compra No. **157085**.

En atención al correo, mediante el cual se solicita la viabilidad para la adición y prórroga de la Orden de Compra mencionada en el asunto, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADAS EN EL NIVEL NACIONAL Y EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ - ZONA 8”, me permito manifestar lo siguiente:

La Unión Temporal J-SERVITEC, por intermedio de su representante legal, acepta formalmente la adición y prórroga de la Orden de Compra No. 157085, la cual obedece al incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para la vigencia 2026 y a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al año inmediatamente anterior.

En consecuencia, se acepta la siguiente modificación:

- La prórroga de servicio de operarios hasta el día 31 de octubre de 2026
- La prórroga de insumos hasta el día 30 de septiembre de 2026
- La prórroga de arrendamiento de maquinaria hasta el día 31 de octubre de 2026
- **CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$105.609.537,85)**, valor correspondiente a la adición de la Orden de Compra No. 157085, en el cual se encuentran incluidos los incrementos derivados del SMMLV y del IPC.

Cordialmente,

JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS
 Representante Legal
 UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC
 NIT 901.902.500-0

Copia Controlada

Página 1 de 1



310 3283410



JSERVITEC2024@GMAIL.COM

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento **IPC**, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal b** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Incremento IPC](#), el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

- <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal c** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de **23,11%** de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

- <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

Las modificaciones a los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios - <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Coordinacion Adtiva. Caldas

De: Coordinacion Adtiva. Caldas
Enviado el: jueves, 26 de febrero de 2026 3:01 p. m.
Para: ESTATAL J SERVITEC
CC: coor.operativo@servic-integral.com; coordinacionestatal@servic-integral.com; Jorge Luis Galvis Ortiz
Asunto: RE: Reiteración Solicitud aceptación para adicionar y prorrogar la orden de compra No. 157085-2025 Zona cobertura N. 8.
Datos adjuntos: ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 157085-ZONA8 PARA SERVITEC.xlsx

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	ESTATAL J SERVITEC		
	coor.operativo@servic-integral.com		
	coordinacionestatal@servic-integral.com		
	Jorge Luis Galvis Ortiz	Entregado: 26/02/2026 3:02 p. m.	Leído: 26/02/2026 3:03 p. m.

Buenas tardes en atención a su correo se envía cuadro adjunto de lo que se requiere en la adición por cambio de precios de insumos y salario mínimo y la adición por prorroga hasta el 31 de octubre de 2026.

Operaria de aseo y cafetería tiempo completo 3 meses más hasta el 31/10/2026

Arrendamiento grecas y hornos microondas: 3 meses más hasta el 31/10/2026

Insumos de aseo y cafetería: 2 meses más hasta el 31/09/2026

Lo anterior teniendo en cuenta que no nos podemos pasar del 50% del valor inicial de la orden de compra

Cordialmente,



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

Dairo Yesid Bahamon Jimenez
Coordinador Administrativo 17
Procuraduría Regional De instrucción Caldas
dbahamon@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 61101
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 940 808
Cll 22 # 22-26 P 11 edificio del ocmercio,

De: ESTATAL J SERVITEC <jservitec@servic-integral.com>

Enviado el: jueves, 26 de febrero de 2026 2:20 p. m.

Para: Coordinacion Activa. Caldas <coordinacion.caldas@procuraduria.gov.co>

CC: coor.operativo@servic-integral.com; coordinacionestatal@servic-integral.com; Jorge Luis Galvis Ortiz <jlgalvis@procuraduria.gov.co>

Asunto: Re: Reiteración Solicitud aceptación para adicionar y prorrogar la orden de compra No. 157085-2025 Zona cobertura N. 8.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación relacionada con la solicitud de aceptación para adicionar y prorrogar la Orden de Compra No. 157085-2025, correspondiente a la zona de cobertura No. 8 (Manizales y Honda), nos permitimos manifestar que, para poder emitir una respuesta formal y definitiva por parte de la Unión Temporal J.SERVITEC, es indispensable contar previamente con el detalle de los valores que se proyectan adicionar, así como la discriminación clara de los conceptos a los cuales corresponden.

Si bien entendemos que el ajuste a partir del 1 de enero de 2026 se realizará con base en el incremento del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional y la variación anual del IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), conforme a la guía del Acuerdo Marco AMP V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, resulta necesario verificar técnicamente las proyecciones económicas antes de otorgar nuestra aceptación.

Lo anterior obedece a que debemos validar:

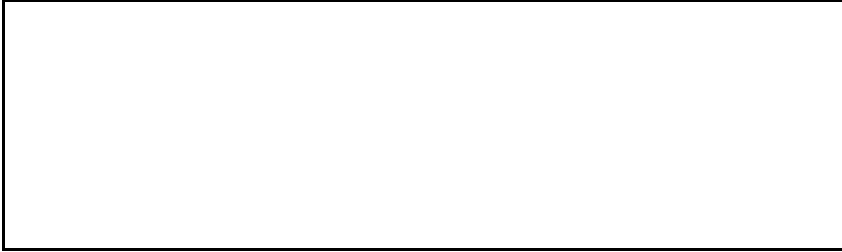
- La correcta aplicación del porcentaje de incremento del SMMLV al componente de personal.
- La aplicación del IPC a los bienes de aseo y cafetería.
- La base presupuestal sobre la cual se realizará la adición.
- La correspondencia entre el plazo a prorrogar y los valores proyectados.

Esta revisión es fundamental para evitar diferencias económicas o inconsistencias futuras que puedan generar reprocesos administrativos o afectaciones contractuales.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente que los valores proyectados de la adición y prórroga sean remitidos en un archivo en formato Excel, debidamente desagregados por concepto (personal, insumos, AIU si aplica, periodo proyectado, etc.), con el fin de poder realizar una validación ágil y emitir nuestra respuesta en el menor tiempo posible.

Quedamos atentos a la remisión de la información solicitada para proceder con la revisión y posterior contestación formal.

Atentamente,



El jue, 26 feb 2026 a la(s) 1:47 p.m., Coordinacion Adiva. Caldas (coordinacion.caldas@procuraduria.gov.co) escribió:

Doctores:

JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS

Representante Legal

JULIAN GONZALEZ

Coordinador Operativo

KATHERINE RISCANEVO

CONTABILIDAD Y FACTURACIÓN

UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC.

Email. jservitec@servic-integral.com; coor.operativo@servic-integral.com; contabilidadjservitec@gmail.com; coordinacionestatal@servic-integral.com

Asunto: Solicitud aceptación para adicionar y prorrogar la orden de compra No. 157085-2025 Zona cobertura N. 8.

Atento saludo.

Como supervisor de la zona de cobertura No.8, Coordinador Administrativo de Caldas, de la orden de compra No. 157085-2025, **por concepto de la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, el suministro de productos de aseo y cafetería para las sedes de la Procuraduría General de La Nación, zona de cobertura No. 08**, firmado con el contratista **Unión Temporal J.SERVITEC**, les estoy realizando solicitud de aceptación para adicionar y prorrogar a la orden de compra No. 157085-2025 hasta el 31 de octubre de 2026, sin detallar los valores.

A la orden de compra en referencia, se realizará a partir del 1 de enero de 2026 ajuste de precios, al personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional, y a los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería según la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior, conforme lo establece la guía para contratar del Acuerdo Marco AMP V No. **CCE-SNG-AMP-008-2025**.

Agradecemos cordialmente la manifestación por escrito o por este medio confirmando la aceptación del sostenimiento de precios y la prórroga de la orden de compra No. 157085-2025, a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

Supervisor OC 157085-2025, Zona No. 8. (Manizales y Honda).



Dairo Yesid Bahamon Jimenez

Coordinador Administrativo 17

Procuraduría Regional De instrucción Caldas

dbahamon@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 61101

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 940 808

ClL 22 # 22-26 P 11 edificio del ocmercio,

Manizales, Cód. Postal 170001

De: Coordinacion Adiva. Caldas

Enviado el: martes, 27 de enero de 2026 2:01 p. m.

Para: 'jservitec@servic-integral.com' <jservitec@servic-integral.com>; 'coor.operativo@servic-integral.com' <coor.operativo@servic-integral.com>; 'contabilidadjservitec@gmail.com' <contabilidadjservitec@gmail.com>; 'coordinacionestatal@servic-integral.com' <coordinacionestatal@servic-integral.com>

Asunto: Solicitud aceptación para adicionar y prorrogar la orden de compra No. 157085-2025 Zona cobertura N. 8.

Doctores:

JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS

Representante Legal

JULIAN GONZALEZ

Coordinador Operativo

KATHERINE RISCANEVO

CONTABILIDAD Y FACTURACIÓN

UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC.

Email. jservitec@servic-integral.com; coor.operativo@servic-integral.com; contabilidadjservitec@gmail.com; coordinacionestatal@servic-integral.com

Asunto: Solicitud aceptación para adicionar y prorrogar la orden de compra No. 157085-2025 Zona cobertura N. 8.

Atento saludo.

Como supervisor de la zona de cobertura No.8, Coordinador Administrativo de Caldas, de la orden de compra No. 157085-2025, **por concepto de la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, el suministro de productos de aseo y cafetería para las sedes de la Procuraduría General de La Nación, zona de cobertura No. 08**, firmado con el contratista **Unión Temporal J.SERVITEC**, les estoy realizando solicitud de aceptación para adicionar y prorrogar a la orden de compra No. 157085-2025, (*tiempo sin establecer, ya que depende de los cálculos y límite de la ley 80*).

A la orden de compra en referencia, se realizará a partir del 1 de enero de 2026 ajuste de precios, al personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional, y a los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería según la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior **(SE ADJUNTA COMUNICADO)**, conforme lo establece la guía para contratar del Acuerdo Marco AMP V No. **CCE-SNG-AMP-008-2025**.

Agradecemos cordialmente la manifestación por escrito o por este medio confirmando la aceptación del sostenimiento de precios y la prórroga de la orden de compra No. 157085-2025, a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

Supervisor OC 157085-2025, Zona No. 8. (Manizales y Honda).



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Dairo Yesid Bahamon Jimenez

Coordinador Administrativo 17

Procuraduría Regional De instrucción Caldas

dbahamon@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 61101

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 940 808

Cl 22 # 22-26 P 11 edificio del comercio,

Manizales, Cód. Postal 170001

Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la

Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos.